



FRANCISCO BARTOLL HUERTA, Secretario General de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF),

CERTIFICA

Que en la sesión de la Asamblea General Ordinaria de ésta Federación Española, celebrada el pasado sábado día 5 de julio de 2014 en Madrid, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Que se procedió a la elección del Presidente de la FEDDF, mediante votación secreta extendida en las papeletas oficiales que fueron introducidas en los sobres oficiales y depositadas en la urna habilitada para la votación, en presencia de la Comisión Gestora, con el control de la Mesa Electoral elgida al efecto de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Electoral y bajo la supervisión de la Junta Electoral. La elección, por mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea (43 votos a favor de 45 presentes, ninguno en contra y dos votos nulos), recayó en el único candidato, don José Alberto Álvarez García.

2.- Que se procedió a la elección de la Comisión Delegada de la FEDDF, mediante votación secreta extendida en las papeletas oficiales que fueron introducidas en los sobres oficiales y depositadas en la urna habilitada para la votación, en presencia de la Comisión Gestora, con el control de la Mesa Electoral elgida al efecto de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Electoral y bajo la supervisión de la Junta Electoral. La elección, por estamentos, recayó en:

ESTAMENTO FEDERACIONES:

Federación Gallega de Deportes de Personas con Discapacidad Física
Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Física del Principado de Asturias
Federación Cantabria de Deportes para Personas con Discapacidad Física

ESTAMENTO CLUBES:

Club Amivel
Club Mideba
Club MAC

ESTAMENTO DEPORTISTAS:

D. Fernando Cantero Casado
D. Alexander Prior Majón

ESTAMENTO TÉCNICOS:

D. Javier Sandomingo Losada

ESTAMENTO JUECES/ÁRBITROS:

D. Julián Rebollo Martínez

3.- Se aprobó por unanimidad el Calendario Deportivo relativo a la temporada 2014/2015.

4.- Se aprobó por unanimidad el presupuesto general de la FEDDF para el ejercicio económico de 2014.

5.- Se aprobó por unanimidad, con efectos para la temporada deportiva 2014/2015, la adopción del formato unipersonal del órgano jurisdiccional de primera instancia de la FEDDF. El ejercicio de la potestad jurisdiccional de primera instancia recaerá en el juez o la juez único que designe la Presidencia de la FEDDF.

6.- Se aprobó por mayoría absoluta la propuesta de modificación de los Estatutos Federativos, en su artículo 40 ; así como por unanimidad la autorización a favor del Presidente de la FEDDF, condicionado a la aprobación definitiva de la modificación estatutaria por parte del CSD, de compatibilizar el ejercicio del cargo con la práctica deportiva en la competición oficial de Copa de España de Tenis en Silla de Ruedas.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es



7.- Se aprobó por unanimidad la modificación del reglamento disciplinario de la FEDDF, en el sentido de incluir en el artículo 6 un nuevo párrafo de "Falta muy grave", con dos apartados referidos a ALINEACIÓN INDEBIDA DE UN JUGADOR y a INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA DE UN CLUB.

8.- Se acordó por unanimidad la modificación de la propuesta de aprobación presentada por la Comisión Gestora, de actualización del listado de tarifas y precios por la prestación de servicios federativos para la temporada 2014/2015. La propuesta de modificación será presentada a la Comisión delegada de la Asamblea General para su probación, si procede.

9.- Se aprobaron por unanimidad las normas básicas de la modalidad deportiva de Baloncesto en Silla de Ruedas, temporada 2014/2015, condicionadas al sistema de competición..

10.- Se aprobó por unanimidad la propuesta de la Comisión Gestora, dividida en los siguientes apartados:

A/ Creación del Comité Ejecutivo de la DIVISIÓN DE HONOR Liga BSR compuesto por:

- El Presidente de la FEDDF y tres personas más nombradas por él.
- Comisión delegada de los clubes de la Liga de BSR. Compuesta por 4 representantes elegidos por los clubes, de ellos y de entre ellos.

B/ Creación del Comité Ejecutivo de la 1ª DIVISIÓN Liga BSR compuesto por:

- El Presidente de la FEDDF y tres personas más nombradas por él.
- 4 representantes de los clubes de la Liga de BSR, elegidos por ellos y de entre ellos.

C/ Funciones básicas del Comité Ejecutivo:

- Propuesta de determinación del sistema de juego de la competición.
- Propuesta de elaboración del calendario de la competición.
- Propuestas para el mejor desarrollo de la competición.
- Estudio y propuesta de todas las materias relativas a la competición del BSR, de oficio o a propuesta del Presidente de la FEDDF.

Rasgos básicos de funcionamiento:

- El Comité estará presidido por el presidente de la FEDDF y su voto resultará de calidad en caso de empate.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.
- Anualmente se realizará como mínimo una reunión con antelación al periodo de inscripciones a la Liga Nacional BSR.
- Podrán asistir tantas personas a las reuniones como considere oportunas el Presidente, en función de los asuntos a tratar, con voz pero sin voto.
- El secretario del comité será el secretario de la FEDDF.
- Las reuniones de la Comisión Delegada de DH y Primera División con sus clubes representados quedan al margen de regulación del reglamento, y deberán ser establecidas por las respectivas comisiones delegadas de clubes.

D/ Ratificación del acuerdo surgido de la reunión de clubes de BSR, consistente en la elección de sus representantes, con la condición de miembros de la comisión delegada de DH, compuesta por:

- Club Mideba, Don Francisco Javier Pérez..
- Club AMFIV Don José Antonio Beiro.
- Club BSR Valladolid Don José Antonio de Castro
- Club AMIVEL Don Francisco Aguilar
- 1 er reserva C.D.Fundosa Don Raúl Núñez
- 2º reserva Getafe BSR Don Alfonso García



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es



E/ Ratificación del acuerdo surgido de la reunión de clubes de BSR, consistente en la elección de sus representantes, con la condición de miembros de la comisión delegada de 1ª División, compuesta por:

- Club Fundación Deporte I. Don Agustín Verdura
- Club Bera Bera Don Gonzalo Martínez
- Club CEM Don Ramón Gisbert.
- Club UNES Sant Feliu Doña Montse Gracia
- Suplente: CAI Zaragoza Don Juan José San Juan .

F/ Encargar la redacción de una propuesta de reglamento que aborde el funcionamiento, la realización de convocatorias y el sistema para la adopción de acuerdos del Comité Ejecutivo cuyo texto, previamente a ser refrendado por dicho comité y elevado para su aprobación a la Comisión Delegada de la Asamblea General de la FEDDF, deberá someterse a un período de información de 20 días naturales a todos los clubes de BSR inscritos y a todos los miembros de la Asamblea General.

G/ Someter a votación de la Asamblea General que el formato de competición para la liga de BSR –temporada 2014-2015- resulte de una votación realizada por los clubes vinculantes llevada a cabo de forma telemática con los siguientes condicionantes:

1. El formato resultará vigente para las dos próximas temporadas.
2. Será necesario un mínimo de dos tercios del total de clubes por división para que la votación sea viable.
3. En caso de empate o de no alcanzarse el quórum establecido en el apartado anterior, el formato se adoptará por la FEDDF.
4. Opciones de votación:

PRIMERA: Opción 1- la acordada en la reunión de clubes de BSR en reunión celebrada el pasado 21 de junio y consistente en una competición a doble vuelta de los 12 equipos inscritos en División de Honor todos contra todos (22 jornadas).

SEGUNDA: Opción 2: La manifestada a la Comisión Nacional de BSR por distintos clubes y votada mediante reunión asincrónica previamente al establecimiento de la normas básicas por la mayoría de clubes, consistente en dos grupos de 6 equipos compuestos en función de la clasificación de la pasada liga en una primera vuelta. Al final de la misma los cuatro primeros equipos clasificados de cada grupo pasan a una segunda vuelta en la lucha por el título, arrastrando resultados de la primera fase. Los dos últimos de cada grupo realizarán una segunda fase por la permanencia, jugando todos contra todos: Al final de la fase por el título se realizaría una final a cuatro en régimen de concentración, (semifinales, tercer y cuarto puesto y final).

H/ Aprobación de las normas básicas de la Liga BSR temporada 2014-2015, cuya propuesta ya fue remitida con antelación y por tanto obra en poder de las señoras y señores asambleístas, incluyendo el formato de liga resultante de la votación del punto G/ anterior.

Y para que así conste, a los efectos de su publicación en la web federativa para su difusión y conocimiento general, expido el presente certificado en Madrid, a 10 de julio de 2014, que firmo con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo. José Alberto Álvarez García



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es